

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESPOBLACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO

El **Grupo Parlamentario Socialista**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente Enmienda a la Moción **661/000068** suscrita por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más Per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya En Comú Podem) ante la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico, por la que se insta al Gobierno *a la adopción de determinadas medidas de fomento del desarrollo local, de garantía de los servicios públicos y contra la despoblación.*

### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

La Comisión de Despoblación y Reto Demográfico, insta al Gobierno a:

1. Aprobar un Plan de Reactivación de las zonas despobladas que, a la mayor brevedad posible, impulse la recuperación económica y los retos demográficos de las zonas despobladas, en coherencia con los objetivos, prioridades y calendario del Plan de Recuperación de la Unión Europea, con una perspectiva verde e inclusiva, sostenible para los territorios y equitativo para las personas, integrando las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados en esta materia.
2. Plan de Reactivación de las zonas despobladas. Contiene la planificación e implementación de un conjunto de programas, con las medidas necesarias a adoptar por parte del Estado, para que estos territorios superen su aislamiento. El plan de reactivación está formado por las siguientes medidas:
  - a) Un programa para la modernización de las infraestructuras de transportes y de telecomunicaciones que alcanzará a las pequeñas ciudades, los municipios y comarcas de las áreas rurales, con los siguientes indicadores de calidad en las telecomunicaciones y en la accesibilidad territorial:

- b) Mejora de la accesibilidad territorial, impulsando modelos de transporte sostenibles, competitivos y vertebradores en el marco de una futura “Mesa de Movilidad Rural”, la “Estrategia de movilidad Segura, Sostenible y Conectada” y la modernización del ferrocarril convencional impulsado desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
  - c) Digitalización, para alcanzar la plena conectividad de banda ancha de alta velocidad (100 Mbps).
3. Promoción de la vivienda y desarrollo de la Agenda Urbana en las zonas más afectadas por la despoblación, en materias como:
- a) Rehabilitación del patrimonio construido y mejora de la eficiencia energética del parque inmobiliario.
  - b) Promoción del parque público de vivienda en alquiler.
  - c) El Gobierno impulsará el diseño y creación de agencia/s de desarrollo territorial, con personal profesional cualificado.
4. Impulso a la actividad económica de las zonas afectadas por la despoblación y el reto demográfico, especialmente en:
- a) Industria local.
  - b) Comercio local minorista y prestación de servicios básicos.
  - c) Turismo rural y de interior.
  - d) Innovación social, a través del apoyo a proyectos innovadores de economía social en el medio rural.
  - e) Protección y apoyo específico a la actividad de las pequeñas y medianas explotaciones agro - ganaderas de carácter familiar.
5. Impulsar la diversificación económica y el crecimiento estable en las zonas rurales a través de los ejes en los ejes relativos a la modernización ecológica y la industrialización con base local, ligada a la transición ecológica verde y azul, a través de la generación de valor añadido e intensas en I+D+i, a través de inversiones públicas y privadas y para la transformación digital.
6. Acordar en el Senado, en el plazo más breve posible, un Pacto de estado hacia una España vertebrada. Por el equilibrio territorial, la sostenibilidad y el reto demográfico, en la España vaciada. Para enfrentar la pérdida de funcionalidad y la

viabilidad de muchos territorios de la España vaciada, el pacto incorporará al menos medidas sobre:

- a) La definición de zonas de prioridad demográfica, de acuerdo con criterios objetivos y consensuados.
- b) El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones.
- c) La inclusión en los censos de población de nuevas categorías que respondan a las realidades sociales de habitantes temporales, pero con continuidad, en el medio rural.
- d) Impulsar la diversificación económica y el crecimiento estable en las zonas rurales a través de los ejes relativos a la modernización ecológica y la industrialización con base local, ligada a la transición ecológica verde y azul, a través de la generación de valor añadido e intensas en I+D+i, a través de inversiones públicas y privadas y para la transformación digital.
- e) Realizar estudios sobre los efectos de los beneficios que ya existen en nuestro ordenamiento, regulados por Estado, CCAA y CCLL. Para ello se abordarán los estudios necesarios que permitan explorar la posible aplicación de incentivos fiscales enfocados de forma práctica a la lucha contra la despoblación y retos demográficos.
- f) La aplicación de líneas de créditos blandos para los proyectos económicos basados en los recursos endógenos y en proyectos de economía circular.
- g) El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los jóvenes, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.
- h) Desplegar medidas dirigidas al sector primario en zonas despobladas, embridadas en un desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, la producción agroecológica y la protección de la biodiversidad. Estableciendo criterios de preferencia en la distribución de las ayudas hacia el agricultor y agricultora genuina y las pequeñas y medianas explotaciones de carácter familiar vertebradoras de la sostenibilidad y la vida del territorio.

- i) El desarrollo de una estrategia para empresas de economía social adaptada al medio rural, que fomenten la supervivencia de las localidades con menos de 1.000/500 habitantes, definiendo unos objetivos sociales específicos que aporten una solución a su futuro y servicios básicos: creación de empleo femenino, cuidado a los mayores, transporte privado, comercios de alimentación y farmacias.
- j) Una cartera de servicios públicos rurales ajustada a las necesidades reales de la población.
- k) En colaboración con las Comunidades Autónomas, el Gobierno impulsará un programa de I+D+i, basado en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones, sobre la prestación de servicios de salud, teleasistencia, cuidados, transporte y demás servicios a los domicilios de los mayores.
- l) La modernización de los servicios de seguridad en las áreas rurales y la dotación de recursos materiales y humanos.
- m) La atracción y retención del talento mediante captación de proyectos motores y el impulso de programas de formación dual y continuada, adaptados al contexto rural.
- n) Enmarcado en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027, promover la investigación y la innovación en el tejido empresarial español mediante un Plan de investigación científica y de transferencia tecnológica, dirigido a la sostenibilidad, la modernización económica y la atención del patrimonio cultural en el medio rural. La capilaridad del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en todo el territorio español a través de la distribución geográfica de sus agentes e infraestructuras permitirá contribuir a mitigar el reto demográfico de nuestro país.
- o) El diseño de nuevos programas de formación profesional vinculados a los entornos rurales.
- p) La vinculación de la educación universitaria con el medio rural a través de programas de educación a distancia, de prácticas universitarias y de centros experimentales.

- q) La simplificación administrativa y normativa.
- r) Creación del “Estatuto del pequeño municipio”, adecuando la normativa de administración local, la aplicación de la legislación y la acción administrativa a la realidad de los municipios.
- s) Desarrollar políticas específicas de igualdad en las zonas rurales: apoyo al empoderamiento y a los proyectos de vida de las mujeres en condiciones de equidad social, cultural y económica, erradicación de la violencia machista, considerando también a las personas LGTBI.
- t) Apoyar el emprendimiento de la mujer rural y mejorar sus condiciones de empleo, con la introducción de criterios que refuercen la conciliación familiar, la equidad salarial, la visibilidad del trabajo de la mujer en las zonas rurales, el acceso de la mujer a la titularidad de las explotaciones agrarias, y avanzando en los modelos de titularidad compartida.»

Palacio del Senado a 10 de noviembre de 2020

Rosa M<sup>a</sup> Serrano Sierra  
Portavoz GPS Demografía  
Comisión Despoblación y Reto Demográfico